



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



**DIRECCIÓN DE LA RED DE SUCURSALES**

OF.- 4000.0425 /2021

Ciudad de México, a 4 de marzo 2021

**Lic. Juan Pablo Ceniceros Solano**  
**Enc. de la Gerencia Estatal en Coahuila**  
**Presente**

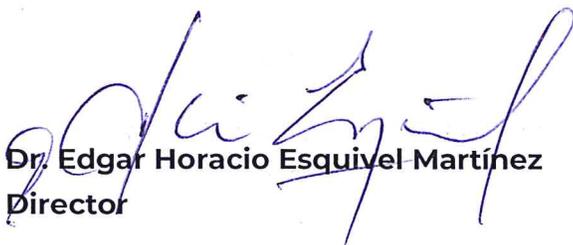
De conformidad con el Acuerdo 22/2021 celebrado en la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el pasado 25 de febrero de 2021 del Comité de Comunicación y Control (COCOCO), que a la letra señala:

En seguimiento al Acuerdo 07/2021, el Comité determina que los 5 empleados que no presentaron o no acreditaron la capacitación en materia de PLD y FT 2020, y no tuvieron una justificación aceptable, serán acreedores a las sanciones de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. XI. Seguimiento de acuerdos del Comité. Comité de Comunicación y Control.

En ese sentido, solicito a usted, realizar el proceso normativo a los CC. DIAZ DE LA CRUZ TOMAS, HERNANDEZ HERNANDEZ HUGO IVAN y VILLARREAL CASTILLO GILBERTO FCO., a fin de que les sean aplicadas las sanciones correspondientes, considerando que, de acuerdo al reporte emitido por la Dirección de Recursos Humanos, reprobaron todas las oportunidades brindadas en cada Jornada del curso de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

**Atentamente**

  
**Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez**  
**Director**

C.c.p.: Gral. Edgar Humberto Flores García.- Director de la Unidad Estratégica de Inteligencia.- Presente  
Mtra. Leticia Aguilar López.- Directora de Recursos Humanos

MCMS/ehm

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n. Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,  
C.P. 09310, CDMX T. 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm

